



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
RESOLUCIÓN NÚMERO 050
(26 de junio de 2023)

“Mediante la cual se hace un nombramiento en propiedad”
LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Mediante Resolución 029 del 2 de marzo de 2023, el Tribunal Administrativo del Huila aceptó la renuncia a la Dra. MARÍA PIEDAD VÁSQUEZ BORRERO, a partir del 2 de mayo, inclusive, de 2023, como Relatora de la Corporación.
- 2.- En virtud de lo anterior, mediante resolución No. 035 del 21 de abril de 2023, esta Corporación nombró en provisionalidad al Dr. DANNY JOAN GUEVARA SILVA al aparecer como primero en la lista de elegibles según lo informado por el Consejo Seccional de la Judicatura mediante oficio CSJHUOP23-390 del 20 de abril de 2023.
- 3.- El Consejo Seccional de la Judicatura en el mes de mayo publicó la relación de vacantes definitivas para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios existentes en este Distrito Judicial, incluyendo el de relator del Tribunal Administrativo.
- 4.- Mediante oficio CSJHUOP23-607 del 31 de mayo de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura remitió el registro de elegibles actualizado para el cargo de Relator, apareciendo como primero en la lista el Dr. GUEVARA SILVA.
- 2.- En virtud de lo anterior, la Sala Plena, en sesión del día 15 de junio de 2023, designó al Dr. **DANNY JOAN GUEVARA SILVA** como Relator de Tribunal Nominado en propiedad.

En consecuencia, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Huila,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR en propiedad al Dr. **DANNY JOAN GUEVARA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.228.198 como Relator de Tribunal Nominado del Tribunal Administrativo del Huila, con efectos fiscales a partir de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE al interesado, al área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y al Consejo Seccional de la Judicatura para lo pertinente, y désele posesión dentro de los términos legales.

COMUNÍQUESE

Dada en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Electrónicamente
MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Presidente



FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS
Secretario

Firmado Por:
Miguel Augusto Medina Ramirez
Magistrado
Tribunal Administrativo De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3985f7be10f281ed3217817a7ad8a9052bd6d407a9082f61eafb69247cd259d**

Documento generado en 26/06/2023 09:40:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>